



ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Lima, siendo las seis de la tarde, del día 5 de marzo de 2021, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, el Dr. José Luis Beas Aranda, y ausentes las estudiantes, Rojas Bautista, Alison Patricia; Torres Arenas, Estrella de Jesús y Zevallos Hugo, Erika Isabella, representantes estudiantiles**, por motivos personales, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Guillermo León Arias**, quien dio lectura a la Agenda:

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2021-1, DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL..**
2. **APROBACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS SEMESTRE ACADEMICO 2021-1, OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**
3. **OTROS**

Acto seguido el señor Decano inicio la sesión

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar los puntos de la agenda

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:

Sobre el primer punto de la agenda , con oficios N° 019, 020, 021, 022 024, 025, y 026-2021-CDA-FCCAAYRRHH de fechas 4 y 5 de marzo de 2021 respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-1, de siete (07) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales, respectivamente; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;



ACUERDO N° 01 “se acordó: “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-1 de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000076260319	PÉREZ ENRIQUEZ MARÍA ISABEL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	000046490079	CIER SIALER AUGUSTO MARTIN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
03	002011146584	CALLA VELA DIEGO ALBERTO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
04	2016139613	RIVERA CASO JERRY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
05	002009135905	QUISPE MUÑOZ, BRAYAN ANTONI	ADMINISTRACIÓN
06	2014216655	HUANCA OSPINA KEVIN GUADENCIO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
07	002011205978	MEDINA BECERRA JEAN FRANCO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Con Oficio N°. 023-2021-CDA-FCCAyRR.HH de fechas 5 de marzo del año en curso respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad **la propuesta de separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres**, a partir de la fecha de la señorita **MAMANI LLANQUE, Yhoedy Karina** alumna perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, los mismos que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 02 Se acordó “Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, de **separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres**, a partir de la fecha de la señorita, **MAMANI LLANQUE, Yhoedy Karina**, alumna perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso;



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	000074039227	MAMANI LLANQUE YHOEDY KARINA

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 006-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 4 de marzo de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de renovación de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia para el Semestre Académico 2021-1, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente;

ACUERDO N° 03 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia para el Semestre académico 2021-1, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración Negocios Internacionales, y Marketing respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 006-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 4 de marzo de 2021”,

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	006-2021-OBU-FCCAAYRRHH	04-03-2021	04 ALUMNOS RENOVACION DE BECA INTEGRAL 2021-1, CONVENIO DE EXCELENCIA

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 007-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Media Beca** por rendimiento académico para el Semestre Académico 2021-1, de Veintiocho (28) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Marketing y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente;

ACUERDO N° 04 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Media Beca** por rendimiento académico para el Semestre académico 2021-1, de Veintiocho (28) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración Negocios Internacionales, Marketing y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 007-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021”



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	007-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	28 ALUMNOS MEDIA BECA 2021-1 PO RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 008-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Beca Integral** por rendimiento académico para el Semestre Académico 2021-1, de treinta y tres (33) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Marketing y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente.

ACUERDO N° 05 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Beca Integral** por rendimiento académico para el Semestre académico 2021-1, de treinta y tres (33) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración Negocios Internacionales, Marketing y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 008-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	008-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	33 ALUMNOS BECA INTEGRAL 2021-1 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 009-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de otorgamiento de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico para el Semestre Académico 2021-1, de Veintiún (21) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 06 Se acordó “Aprobar por unanimidad la propuesta de otorgamiento de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico para el Semestre académico 2021-1, de veintiún (21) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 009-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021”.



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	009-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	21 ALUMNOS UN CUARTO DE BECA 2021-1 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 010-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021 para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación de **Media Beca** para el Semestre Académico 2021-1, por situación socio económica, de cuatro (04) alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente.

ACUERDO N° 07 Se acordó : “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de **Media Beca** para el Semestre académico 2021-1, por situación socio económica de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 010-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021 ”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	010-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	04 ALUMNOS RENOVACION MEDIA BECA 2021-1 SITUACION SOCIOECONOMICA

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°. 011-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021 para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación de **Beca Integral** para el Semestre Académico 2021-1, por situación socio económica, de un (01) alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración.

ACUERDO N° 08 Se acordó : “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de **Beca Integral** para el Semestre académico 2021-1, por situación socio económica de un (01) alumno, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 011-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021 ”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	011-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	04 ALUMNOS RENOVACION MEDIA BECA 2021-1 SITUACION SOCIOECONOMICA



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N° 012-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2021-1, de once (11) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales ; y Marketing respectivamente;

ACUERDO N° 09 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de un **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2021-1, de once (11) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales, y Marketing respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 012-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 5 de marzo de 2021;

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	012-2021-OBU-FCCAAYRRHH	05-03-2021	11 ALUMNOS RENOVACION DE UN CUARTO DE BECA 2021-1, POR PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR

Siendo las ocho de la noche y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.